

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se produce debido a que se incorporan en Recursos aportes no reintegrables recibidos a la fecha de Modificación del Presupuesto, el fondo del programa de ayuda financiera a provincias y municipios, se amplían partidas por excedente de recaudación, además se disminuye la partida de fondo federal solidario que no será transferida y en Gastos se realizan transferencias de créditos y se ajustan de acuerdo a las necesidades de inversión real, bienes no personales y transferencias;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementése el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018 de \$98.782.267,08.- (PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 08/100) a \$124.782.580,67.- (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 67/100) de acuerdo a Planillas Nº 01 a 06.-

ARTÍCULO 2º.- Incrementése el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018 de \$98.782.267,08.- (PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 08/100) a \$124.782.580,67.- (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 67/100) de acuerdo a Planillas Nº 01 a 06.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-